



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0051-R

Quito, D.M., 12 de junio de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, estipula: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

Que, el artículo 288 de la norma ibídem, establece: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación, señala: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)";

Que, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, dispone: "*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...).*

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas";

Que, mediante Resolución No. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el ex Director General de Aviación Civil resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: "*...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones, (...).*



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0051-R

Quito, D.M., 12 de junio de 2024

Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.” (...);

Que, a través de la Resolución No. DGAC-DGAC-2024-0001-R de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado aprobó el Plan Operativo Anual 2024, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, con Resolución No. DGAC-DGAC-2024-0002-R de 15 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió: “(...) **Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta como Anexo al Memorando Nro. DGAC-DADM-2024-0064-M de 15 de enero de 2024, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente Resolución**”;

Que, mediante Acción de Personal No. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil (E) resolvió encargar la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, a partir del 10 de enero de 2024;

Que, con memorando No. DGAC-DPGE-2024-0649-M de 10 de mayo de 2024, el Ing. Fausto Fonseca Villacís, Director de Planificación y Gestión Estratégica certificó que la actividad “Contratación para la Provisión de Combustible JET-A1”, se encuentra registrada en el POA 2024 de la DGAC, siendo la Dirección de Servicios de Navegación Aérea, responsable de su ejecución;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la “Contratación para la Provisión de Combustible JET-A1” de 09 de mayo de 2024, elaborado por el Tlgo. Ney Muñoz Valdiviezo, Inspector Despachador de Vuelo 2, revisado por el Plto. Carlos Herrera Proaño, Inspector Principal de Mantenimiento, y aprobado por el Tlgo. Vicente Navarrete Sarasti, Director de Servicios de Navegación Aérea, que, en lo pertinente, indica: “... *la necesidad institucional de realizar la “Contratación para la Provisión de Combustible JET-A1”, para la operación de aeronave que permitirá abastecer de combustible a la aeronave matrícula HC-DAC y realizar inspecciones a los sistemas de navegación aérea en el territorio nacional incluyendo las islas Galápagos, garantizando también la seguridad operacional de todas las actividades aéreas en el Ecuador.*

La única comercializador de combustible JP1 para aviación en el territorio ecuatoriano es EP PETROECUADOR”; y, en este sentido recomendaron: “...Con base en la información que ha sido obtenida, se recomienda dar inicio al proceso para la “ Contratación para la Provisión de Combustible JET-A1”, conforme las características técnicas detalladas en el presente informe...”;

Que, mediante memorando No. DGAC-DFIN-2024-0909-M de 28 de mayo de 2024, la Econ. María Fernanda Jumbo Cumbicos, Directora Financiera, Encargada, certificó: “...*la existencia de recursos por un valor de USD. 20.853,17 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 17/100 CTVS) monto INCLUIDO IVA, recursos para dar continuidad al proceso de “Contratación para la Provisión de Combustible JET-A1”.*



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0051-R

Quito, D.M., 12 de junio de 2024

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

522 9999 0000 55 00 000 002 530255 1701 002 0000 0000 D54 2120212 05 "Combustibles", del Programa 55 "Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios" del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2024 (...);

Que, con memorando No. DGAC-DSNA-2024-1305-M de 29 de mayo de 2024, el Tlgo. Vicente Navarrete Sarasti, Director de Servicios de Navegación Aérea solicitó a la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, "... su autorización para la modificación y reprogramación del plan anual de contratación pública correspondiente a planta central, bajo el siguiente esquema:

4.1.- Modificación y Reprogramación de procedimientos

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle Actual	Detalle requerido	Valor actual	Valor requerido	Cuatrimestre actual	Cuatrimestre requerido
I	522 9999 0000 55 00 000 002 530255 1701 002 0000 0000 D54 2120212 05 "Combustibles"	333400012	Contratación del Servicio de Provisión de Combustible JET-A1	Contratación para la Provisión de Combustible JET-A1	39.014,00	18.133,19	C1	C2

Que, a través del memorando No. DGAC-CGAF-2024-0262-M de 05 de junio de 2024, la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, en atención al memorando No. DGAC-DSNA-2024-1305-M de 29 de mayo del presente año, señaló: "...en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre 2022, se autoriza la reforma solicitada..."; en este sentido, solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica, Encargada, la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC, constatándose de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental de la entidad, la disposición de la mencionada servidora, en el sentido: "Agradeceré previo a atender este requerimiento, revisar documentación y si esta correcta, proceder a la elaboración del proy. Resolución de Modificación PAC";

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2024);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución No. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal No. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2024, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2024, conforme los documentos señalados en los considerandos, y que forman parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0051-R

Quito, D.M., 12 de junio de 2024

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle Actual	Detalle requerido	Valor actual	Valor requerido	Cuatrimestre actual	Cuatrimestre requerido
1	522 9999 0000 55 00 000 002 530255 1701 002 0000 0000 D54 2120212 05 "Combustibles"	333400012	Contratación del Servicio de Provisión de Combustible JET-A1	Contratación para la Provisión de Combustible JET-A1	39.014,00	18.133,19	C1	C2

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en la Resolución No. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 4 de octubre de 2022.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada electrónicamente en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

Referencias:
- DGAC-CGAF-2024-0262-M

Copia:
Señora Doctora
Monica Patricia Paredes Marquez
Directora de Asesoría Jurídica, Encargada

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señora Licenciada
Grace Margoth Martínez Villagomez
Oficinista

ml/ao/mp